



Obras Sanitarias del Estado

E. 1163/13

Montevideo, 18 de octubre de 2013.

R.P.S.G. N° 65/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Mariela Jacqueline Ramenghi Guerrero, titular de la Cédula de Identidad N° 3:064.853-3, con domicilio en la calle Continuación Morquío N° 568 - Libertad, ciudad de San José, referente a la solicitud de información Pública relacionada con el Acuífero Raigón, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.---

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.---

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 11 a 14, de acuerdo a lo peticionado.---

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.---

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.---

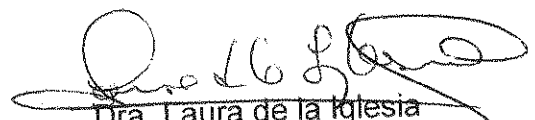
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Mariela Jacqueline Ramenghi Guerrero, titular de la Cédula de Identidad N° 3:064.853-3, con domicilio en la calle Continuación Morquío N° 568 - Libertad, ciudad de San José, referente a la solicitud de información Pública relacionada con el Acuífero Raigón, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.---

---2°) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.---


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General